



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO	Panamá, R. de Panamá martes 8 de septiembre de 2026	Nº 30607 D
-----	---	------------

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto Ejecutivo Nº 13
(jueves 07 de mayo 2026)

QUE NOMBRA A LA FISCAL GENERAL ELECTORAL



Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AA06DF5EF23F**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

DECRETO EJECUTIVO No. 13
De 7 de Mayo de 2026



Que nombra a la Fiscal General Electoral

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Panamá dispone que la Fiscalía General Electoral es una agencia de instrucción independiente y coadyuvante del Tribunal Electoral;

Que el artículo 4 de la Ley No. 232 de 9 de julio de 2021, establece que la Fiscalía General Electoral estará a cargo de un Fiscal General Electoral, quien ejercerá la representación legal de la entidad, será nombrado por el Órgano Ejecutivo sujeto a la aprobación del Órgano Legislativo, para un periodo de 10 años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 162 de 26 de agosto de 2019, se nombró a Dilio Arcia Torres (Q.E.P.D) como Fiscal General Electoral;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 25 de 23 de octubre de 2023, se nombró a Ana Raquel Santamaría Castrellón como Fiscal General Electoral Suplente;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 29 de 19 de septiembre de 2025, se designó a Ana Raquel Santamaría Castrellón como Fiscal General Electoral, encargada por ausencia permanente del titular;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a la Fiscal General Electoral,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **MARÍA EUGENIA PÉREZ DE PRECIADO**, con cédula de identidad personal No. 8-280-223, como Fiscal General Electoral, por un periodo que finaliza el 31 de diciembre de 2028.

Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 144, numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 792 del Código Administrativo y artículo 4 de la Ley No. 232 de 9 de julio de 2021.

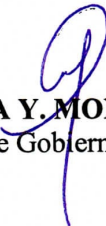


DECRETO EJECUTIVO No. 13
De 7 de Mayo de 2026
Pág. 2 de 2

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Siete (7) días del mes de Mayo de dos mil
veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
~~Presidente de la República~~


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

